

007

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 171
RADICACION 2016-00094
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, octubre siete (7) del dos mil veinte
(2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 13 de Octubre del 2020 se notifica a las partes
el auto 171 visto al folio 97 del cuaderno 1 por
anotación en el estado civil Nro. 054

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria.



EJECUTORIA

14, 15 y 16 de Octubre del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA